




UNIVERSIDAD DE PIURA

Medicina Humana


PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

Versión	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
1	Dirección de Estudios	Vicedecanato de Desarrollo y Calidad	Consejo de Facultad de Medicina Humana ACF MH N° 19/19 Fecha: 19.06.2019
2	Dirección de Estudios	Vicedecanato de Desarrollo y Calidad	Consejo de Facultad de Medicina Humana ACF MH N° 08/20 Fecha: 26.02.2020
3	Dirección de Estudios	Vicedecanato de Desarrollo y Calidad	Consejo de Facultad de Medicina Humana ACF MH N° 23/23 Fecha: 22.06.2023
4	Dirección de Estudios Fecha: 01.09.2023	Unidad de Planeamiento Fecha: 28.10.2023	Consejo de Facultad de Medicina Humana ACF MH N° 39/23 Fecha: 09.11.2023

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 5 de 19</p>
--	--	---

ÍNDICE

1. BASE LEGAL	6
2. OBJETIVO	6
3. ALCANCE	6
4. RESPONSABILIDADES.....	7
5. DEFINICIONES	8
6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	9
6.2. Evaluación Psicológica (alumnos)	10
6.3. Verificación del cumplimiento del Protocolo de Vacunación de la Facultad de Medicina Humana	11
6.4. Evaluación Médica y Psicológica (docentes y administrativos):.....	11
6.5. Actividades de Promoción de la Salud.....	12
7. PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA	12
8. REGISTROS E INFORMES	13
9. ANEXOS	14

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 6 de 19</p>
--	--	---

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

1. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria, Ley 30220, Capítulo XIV artículo 126.
- b) Documento Técnico: Promoviendo Universidades Saludables. RM 968 – 2010 –MINSA
- c) Ley del Ministerio de Salud 27657
- d) Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo
- e) Protocolo para examen médico por RM-321-2011-MINSA
- f) Lineamientos para el cuidado integral de la salud mental en las universidades. RVM197-2019- MINEDU
- g) Resolución del Consejo Directivo N°097-2019-SUNEDU/CD, aprueban el “Modelo de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina”
- h) Programa de Prevención de Enfermedades Infecto- Contagiosas y Promoción de la Salud Mental de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Aprobado por CF FM.Nº 19/19. Rectificado por CF FM. Nº 08/20.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades y sus consideraciones correspondientes al Programa de Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas y Promoción de la Salud Mental de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad de Piura, con el fin de prevenir y detectar riesgos y problemas de salud.

3. ALCANCE

El presente programa se subdivide en:


- Actividades correspondientes a la Prevención de Enfermedades Infecto-Contagiosas, que es aplicable a todo alumno matriculado en la Escuela Profesional de Medicina Humana, y a docentes y personal administrativo que haga uso de los laboratorios con riesgo biológico o en campos clínicos.

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 7 de 19</p>
--	--	---

- Actividades correspondientes a la Promoción de la Salud Mental, que es aplicable a todo alumno matriculado en la Escuela de Medicina Humana de la Universidad de Piura.

4. RESPONSABILIDADES

- a) **Consejo de Facultad:** responsable de aprobar el presente programa y las versiones de actualización correspondientes.
- b) **Vicedecanato de Desarrollo y Calidad:** responsable de velar por el cumplimiento de las actividades correspondientes a los numerales 1.3.1.1 y 1.3.1.2 del presente programa.
- c) **Dirección de Estudios de la Facultad de Medicina Humana:** responsable de asegurar el cumplimiento de las actividades correspondientes a los numerales 1.3.1.1 y 1.3.1.2 del presente programa en los alumnos.
- d) **Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina Humana:** responsable de asegurar el cumplimiento de las actividades correspondientes al numeral 1.3.1.1 en los docentes que hagan uso de laboratorios con riesgo biológico y en las sedes docentes.
- e) **Coordinación de Bienestar y Apoyo al Estudiante:** responsable de diseñar, adaptar y asegurar el cumplimiento de las actividades correspondientes a los numerales 1.3.1.1 y 1.3.1.2 del presente programa para los alumnos y personal; además, de validar el plan de trabajo anual presentado por el Servicio Médico y Servicio Psicopedagógico.
- f) **Secretaría Académica de la Facultad de Medicina Humana:** responsable de notificar a los estudiantes las diferentes actividades programadas por el Servicio Médico que haya previsto en coordinación con la Dirección de Estudios.
- g) **Servicio Médico:** responsable de la ejecución de los exámenes médicos en alumnos, verificación del Protocolo de vacunación en alumnos y personal docente y administrativo y la ejecución de actividades de promoción de la salud del presente programa. Asimismo, es responsable de emitir los informes correspondientes y de realizar el seguimiento de salud a los alumnos observados. El Servicio Médico presentará a inicios de cada año a la Coordinación de Bienestar y Apoyo al Estudiante el plan de trabajo anual que detallan las actividades propuestas relacionadas al presente programa.
- h) **Servicio Psicopedagógico:** responsable de la ejecución de las evaluaciones psicológicas y de las actividades de promoción de la salud relacionadas a salud


 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 8 de 19</p>
--	--	---

mental, en coordinación con el Servicio Médico. Asimismo, es responsable de emitir los informes correspondientes al Servicio Médico.

- i) **Oficina de prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo (OPSST):** responsable de enviar al Servicio Médico la lista de cumplimiento de Exámenes Médico Ocupacionales y de asistencia a capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del personal docente y administrativo que haga uso de los laboratorios con riesgo biológico o en campos clínicos.

5. DEFINICIONES

- a) **Enfermedades infectocontagiosas:** también denominadas enfermedades transmisibles, son causadas por exposición a agentes biológicos, como bacterias, virus, parásitos u hongos). Los profesionales de la salud (docentes) y los alumnos en formación, durante las actividades académicas, suelen estar en mayor contacto con personas que cursen con procesos infecciosos como tuberculosis, hepatitis B, VIH, covid-19, influenza, entre otros; por lo que la implementación de medidas orientadas a la prevención de las mismas es prioritaria para su institución educativa.
- b) **Laboratorios con riesgo biológico:** laboratorios diseñados para el trabajo con microorganismos y materiales biológicos, pudiendo representar un riesgo para la salud humana; tales como Laboratorio de Microbiología e Inmunología, y Laboratorio de Investigación de Cultivo Celular, Inmunología y Biología Molecular.
- c) **Campo clínico:** Espacio definido en los distintos niveles de atención en salud donde se realizan las actividades prácticas, de acuerdo con la naturaleza de la asignatura en la cual se encuentre matriculado el alumno. Este puede ser un establecimiento de salud público o privado.
- d) **Estudiante:** quien ha cumplido con los requisitos establecidos para la admisión a la Universidad y se encuentre matriculado en la Escuela de Medicina Humana.
- e) **Docente o personal administrativo en riesgo:** aquel docente o administrativo que hace uso de los laboratorios de la Facultad de Medicina Humana con riesgo biológico o labora en un campo clínico.
- f) **Estudiante en riesgo:** todo alumno que se encuentre matriculado en la Escuela de Medicina Humana que haga uso de laboratorios con riesgo biológico o realice prácticas en campos clínicos.
- g) **Estudiante observado:** Aquel alumno que presenta hallazgos clínicos y/o

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 9 de 19</p>
--	--	---

condiciones que generan riesgos a su salud o su desempeño académico.


- h) **Prevención Primaria:** se refiere a las acciones y estrategias destinadas a prevenir la aparición de enfermedades, lesiones o problemas de salud en una población o individuo antes de que se produzcan.
- i) **Promoción de Salud:** Según la OMS, la promoción de la salud permite que las personas tengan un mayor control de su propia salud. Abarca una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales mediante la prevención y solución de las causas primordiales de los problemas de salud, y no centrándose únicamente en el tratamiento y la curación.
- j) **Promoción de la salud mental:** Es un proceso social, político y cultural, que se implementa desde la perspectiva del desarrollo humano y se orienta al cuidado de la salud mental para el máximo disfrute y bienestar común.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El Programa de Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas y Promoción de la Salud Mental consta de las siguientes actividades, que se detallan a continuación:

6.1. Evaluación Médica (alumnos):

- La evaluación médica se realizará todos los años y está dirigida a los alumnos ingresantes.
- Es de carácter obligatorio.
- La evaluación médica estará a cargo del Servicio Médico de Campus Lima, e incluye:
 - Apertura de historia clínica previa firma de Consentimiento Informado de Protección de Datos Personales (ANEXO 1).
 - Solicitud de exámenes de laboratorio (hemograma completo y, grupo y factor sanguíneo) y de imagen (radiografía de tórax postero-anterior).
 - Anamnesis y examen físico.
 - Revisión de resultados de laboratorio solicitados.
 - Revisión del informe radiológico.
- Los alumnos pueden presentar resultados de laboratorio y radiológicos de hasta tres (03) meses de antigüedad como máximo.
- El costo y la realización de los exámenes de laboratorio y de imágenes es


 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 10 de 19</p>
--	--	--

asumido por cada alumno.

- Si el alumno es menor de edad, puede acudir con su apoderado o padre de familia responsable.
- Con respecto al resultado de la evaluación médica de un alumno, se puede obtener:
 - “Estudiante **OBSERVADO**” al alumno que presenta alteración en la evaluación médica o en los exámenes de ayuda diagnóstica.
 - “Estudiante **APTO**” al alumno que no presenta alteraciones en la evaluación médica o en los exámenes de ayuda diagnóstica.
- En caso de que un estudiante resulte Observado y represente un riesgo para la salud de cualquier persona dentro o fuera de la comunidad universitaria, el Servicio Médico notificará oportunamente a la Dirección de Estudios de la Escuela Profesional de Medicina Humana mediante un informe donde se indique las medidas adoptadas y las recomendaciones de salud hacia la Escuela. Cabe resaltar que el detalle del diagnóstico y tratamiento del alumno solo es parte de su historia clínica y no será revelado por el Servicio Médico del Campus Lima.
- Es obligación del alumno cumplir con las recomendaciones y el tratamiento en el Centro de Salud al cual ha sido derivado o equivalente, debiendo reportar periódicamente (como mínimo de forma bimestral o lo que indique el médico) sobre su estado de salud al Servicio Médico del Campus Lima.

6.2. Evaluación Psicológica (alumnos)

- La evaluación psicológica se realiza todos los años y está dirigida a los alumnos ingresantes.
- Es de carácter obligatorio.
- La Evaluación Psicológica está a cargo del Servicio Psicopedagógico de Campus Lima e incluye las siguientes pruebas:
 - Escala de autovaloración de Ansiedad de Zung
 - Escala de autovaloración de Depresión de Zung
 - Test Caracterológico de Gastón Berger
 - Test de Inteligencias Múltiples
 - Inventario de Hábitos de Estudio CASM-85
 - Test de Estilos de Aprendizaje

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 11 de 19</p>
--	--	--


- Forma de aplicación:
 - La aplicación se llevará a cabo de forma autoadministrada.
 - Cada alumno deberá de disponer de dos horas para su desarrollo.
 - Cada alumno recibirá un correo con las indicaciones.
- Consideraciones importantes:
 - Los test se encuentran automatizados.
 - Cada alumno recibirá su informe al finalizar la batería de pruebas.
 - En caso el alumno desee profundizar acerca de los resultados, podrá solicitar una cita con el Servicio psicopedagógico.
 - El consolidado de los resultados será entregado al Servicio Médico.

6.3. Verificación del cumplimiento del Protocolo de Vacunación de la Facultad de Medicina Humana

- El Servicio Médico se encargará de realizar la verificación anual de cumplimiento de las vacunas obligatorias para alumnos de los años I a VII, docentes y personal administrativo que haga uso de los laboratorios con riesgo biológico o labore habitualmente en campos clínicos:
 - Vacuna anti Hepatitis B (HvB)
 - Vacuna Influenza
 - Vacuna doble bacteriana (dT: difteria, tétanos)
 - Vacuna contra la Covid-19
- Los alumnos deberán presentar su carnet de vacunación al Servicio Médico, cuando este lo solicite, para el registro correspondiente en su historia clínica.
- El personal docente y administrativo deberá presentar su carné de vacunación, o en su defecto, remitir una Declaración jurada de Cumplimiento del Protocolo de Vacunación (Anexo 5 del Protocolo de vacunación de la Facultad de Medicina Humana) o la Exoneración de responsabilidad por el incumplimiento del Protocolo de Vacunación (Anexo 6 del Protocolo de vacunación de la Facultad de Medicina Humana) al Servicio Médico, según lo descrito en el protocolo en mención.

6.4. Evaluación Médica y Psicológica (docentes y administrativos):

- Para la evaluación médica y psicológica se considerará el cumplimiento del Examen Médico Ocupacional (EMO), que se realiza cada dos años, y está a

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 12 de 19</p>
--	--	--

cargo de la Oficina de Prevención, Seguridad y Salud en el Trabajo (OPSST).


- La OPSST enviará al Servicio Médico la información relacionada al cumplimiento del personal docente y administrativo que haga uso de los laboratorios con riesgo biológico o en campos clínicos, para la elaboración de los informes pertinentes.

6.5. Actividades de Promoción de la Salud

- El Servicio Médico es el encargado de realizar actividades de promoción de la salud, con periodicidad anual, dirigidas a los alumnos de I a VII año.
- Se priorizará la realización de charlas y/o talleres, 04 al año como mínimo.
- Los temas que serán abordados de forma prioritaria son:
 - Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas (tuberculosis, hepatitis, etc.)
 - Bioseguridad
 - Uso adecuado de Elementos de protección personal (EPP).
 - Prevención de estrés
 - Promoción de la salud mental (organización del tiempo, tolerancia a la frustración, etc.)
 - Estilos de vida y alimentación saludable.
 - Otros.
- En el caso de los alumnos ingresantes, se programará una capacitación -en el primer semestre- en la que se explicarán las normas de bioseguridad y uso de EPP, así como las atenciones que brinda el Servicio Médico y el Servicio Psicopedagógico.
- Para el caso de personal docente y administrativo, se considerará su asistencia a las charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo organizadas por la OPSST.
- El Servicio Médico podrá incluir en los informes la asistencia de los alumnos y personal a las actividades de promoción de la salud que realice fuera del presente programa.

7. PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA

Para la realización de las actividades, las áreas involucradas seguirán el siguiente procedimiento:

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 13 de 19</p>
--	--	--

- a) De acuerdo con el cronograma del presente programa (ANEXO 3), el Servicio Médico envía el plan de trabajo anual, detallando la programación de las evaluaciones médica y psicológica, y la propuesta de actividades de promoción de la salud a la Dirección de Estudios de la EPMH para su revisión y validación.
- b) Una vez validado el plan de trabajo, cada vez que se realice una actividad, previamente el Servicio Médico enviará a Secretaría Académica el modelo de comunicado con la información detallada para los alumnos y el requerimiento logístico que necesita (lista de alumnos, reserva de aula, links de Zoom, material de estudio, etc.).
- c) Para las evaluaciones médicas, las atenciones serán de forma presencial y mediante citas brindadas por el Servicio Médico. Las citas serán individuales y vía correo electrónico (los correos electrónicos de los alumnos ingresantes serán proporcionados por parte de la Secretaría Académica a inicio de año académico).
- d) Para las evaluaciones psicológicas, las pruebas serán tomadas de acuerdo con el procedimiento establecido por el Servicio Psicopedagógico. Asimismo, al término de dichas evaluaciones, se enviará un informe personal a cada alumno sobre sus resultados.
- e) Las actividades de promoción de la salud pueden realizarse de forma presencial o virtual, de acuerdo con la programación establecida en el plan de trabajo anual.


8. REGISTROS E INFORMES

El Registro de la información del Programa es fundamental para dar seguimiento a los casos y capacitar en las condiciones más prevalentes.

Todos los exámenes, evaluaciones y seguimiento de vacunas serán registrados y archivados en la respectiva historia clínica. Cada alumno contará en su historia clínica con el formato Registro de cumplimiento del programa por alumno (ANEXO 3).

Por otro lado, anualmente, el Servicio Médico de Campus Lima enviará los informes de cumplimiento del presente programa a la Dirección de Estudios de la FMH y a la Secretaría Administrativa de la FMH, según corresponda, para información y archivo:

- Informe anual cumplimiento del Examen médico y psicológico de los alumnos ingresantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad

 <p>UNIVERSIDAD DE PIURA</p> <p>Medicina Humana</p>	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA</p>	<p>Código: DDE-PG01-2019 Versión:4 Vigencia:09.11.2023 Página 14 de 19</p>
--	--	--

de Piura. (ANEXO 4)

- Informe anual de cumplimiento de EMOs del personal docente y administrativo en riesgo. (ANEXO 5)
- Informe anual de cumplimiento del Protocolo de vacunación de la Facultad de Medicina Humana en alumnos. (ANEXO 6)
- Informe anual de cumplimiento del Protocolo de vacunación de la Facultad de Medicina Humana en personal docente y administrativo en riesgo. (ANEXO 7)
- Informe anual de asistencia de los alumnos a las actividades de promoción de la salud. (ANEXO 8)

9. ANEXOS

ANEXO 1. Consentimiento Informado de Protección de Datos Personales - Servicio Médico UDEP - Campus Lima.

ANEXO 2. Cronograma del Programa de Prevención de Trasmisión de Enfermedades Infectocontagiosas y Promoción de la Salud Mental de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad de Piura.

ANEXO 3: Registro de cumplimiento por alumno del Programa de Prevención de Trasmisión de Enfermedades Infectocontagiosas y Promoción de la Salud Mental de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad de Piura.

ANEXO 4. Informe anual cumplimiento del Examen médico y Psicológico de los alumnos ingresantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad de Piura.

ANEXO 5. Informe anual de cumplimiento de EMOs del personal docente y administrativo en riesgo.

ANEXO 6. Informe anual de cumplimiento del Protocolo de vacunación de la FMH en alumnos.

ANEXO 7. Informe anual de cumplimiento del Protocolo de vacunación de la FMH en personal docente y administrativo en riesgo.

ANEXO 8. Informe anual de asistencia de los alumnos a las actividades de promoción de la salud.

ANEXO 1

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALE SERVICIO MÉDICO UDEP - CAMPUS LIMA

Que, de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, declaro haber sido informado y autorizo que los datos personales consignados en mi Historia Clínica, relativos a Análisis de Laboratorio, Test Psicopedagógicos y Registro de Atenciones del Servicio Médico Campus Lima, así como los que se obtengan en virtud de mi relación con la Universidad de Piura, (en adelante LA UNIVERSIDAD), incluida mi imagen, voz, firma, firma electrónica y/o huellas dactilares, sean almacenados en los Bancos de Datos de LA UNIVERSIDAD u otros que cumplan con las medidas de seguridad requeridas por la normativa de la materia; y sean tratados por LA UNIVERSIDAD y/o por personas naturales y/o jurídicas a quienes la misma delegue o encargue, con los siguientes fines: (i) para registrar mis antecedentes médicos, (ii) para registrar las atenciones médicas que reciba como paciente, (iii) para la ejecución de la relación con el titular de los datos, (iv) para fines académicos que incluyen los del Asesoramiento y/o fines profesionales, (v) para fines estadísticos y/o de investigación, (vi) para ser compartidos con cualquier otra unidad académica o administrativa de LA UNIVERSIDAD. Los datos serán tratados mientras se consideren necesarios para los fines señalados.

LA UNIVERSIDAD deja constancia de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y cualesquier otros previstos, conforme a la normativa de la materia, solicitándolo por escrito en la siguiente dirección: Calle Mártir Olaya 162, Miraflores 131, Lima. Los datos de contacto de LA UNIVERSIDAD se encuentran en www.udep.pe.

En consecuencia, por la presente autorizo a LA UNIVERSIDAD a realizar las actividades antes señaladas.

Alumno(a) / paciente:

Firma : _____

DNI : _____

Fecha : _____

Padre / Madre / Apoderado :

Firma : _____

DNI : _____

Fecha : _____

ANEXO 3

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO POR ALUMNO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO POR ALUMNO										
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL										
APELLIDOS Y NOMBRE _____					DNI / HCL _____					
GRUPO Y FACTOR RH _____					AÑO DE INGRESO _____					
EXAMEN MEDICO	1. EXAMEN FISICO _ FECHA									
	_RESULTADO (COLOCAR N= NORMAL, O=OBSERVADO)									
	2. RADIOGRAFIA DE TORAX _ FECHA									
	_INFORME (COLOCAR N= NORMAL, O=OBSERVADO)									
	3. HEMOGRAMA									
	_RESULTADO (COLOCAR N= NORMAL, O=OBSERVADO)									
4. DERIVACIÓN (SI/NO)										
EVALUACION SALUD MENTAL	1. EXAMEN PSICOLÓGICO _FECHA									
	2. RESULTADO (Normal, Observado)									
	3. DERIVACION (SI/NO)									
REGISTRO DE VACUNAS	VACUNAS OBLIGATORIAS									
	HEPATITIS B (HvB)		1º DOSIS	2º DOSIS	3º DOSIS	REFUERZO				
	_FECHA									
	DOBLE BACTERIANA (Dt adulto)		1º DOSIS	2º DOSIS	3º DOSIS	REFUERZO				
	_FECHA									
	INFLUENZA (anual)		1º DOSIS	2º DOSIS	3º DOSIS	4º DOSIS	5º DOSIS	6º DOSIS	7º DOSIS	
	_FECHA									
	COVID-19		1º DOSIS	2º DOSIS	3º DOSIS	4º DOSIS	REFUERZO			
_FECHA										

ANEXO 4

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL EXAMEN MÉDICO Y PSICOLÓGICO DE LOS ALUMNOS INGRESANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD DE PIURA.

A:

Director(a) de Estudios de la Facultad de Medicina Humana – UDEP

De: Servicio Médico Campus Lima

Asunto: Informe de cumplimiento del Examen médico y Psicológico de los alumnos ingresantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad de Piura.

Fecha: Miraflores, ____ de ____ de 20 ____

En el presente año académico 20____, como parte del desarrollo del Programa de Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas y de Promoción de la Salud Mental, se presenta el consolidado de cumplimiento de los alumnos de la Facultad de Medicina Humana al examen médico y psicológico programadas durante el presente año:

CONSOLIDADO ANUAL						
TOTAL DE ALUMNOS PROGRAMADOS INGRESANTES	EVALUACIÓN MÉDICA			EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		
	N° ESTUDIANTES EVALUADOS	N° ESTUDIANTES OBSERVADOS	N° ESTUDIANTES PENDIENTES DE EVALUACIÓN	N° ESTUDIANTES EVALUADOS	N° ESTUDIANTES OBSERVADOS	N° ESTUDIANTES PENDIENTES DE EVALUACIÓN

Atentamente,

Médico Responsable del Servicio Médico – Campus Lima



ANEXO 5

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE EMOS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN RIESGO

A:

Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina Humana – UDEP

De:

Servicio Médico Campus Lima

Asunto:

Informe anual de cumplimiento de EMOs del personal docente y administrativo en riesgo.

Fecha:

Miraflores ____ de ____ de 20 ____

En el presente año académico _____, como parte del desarrollo del Programa de Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas y de Promoción de la Salud Mental, se verificó el estado de cumplimiento de los EMO del personal docente y administrativo que se desempeña en laboratorios y campos clínicos, durante el presente año:

CONSOLIDADO ANUAL				
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL (EMO)				
TOTAL DE DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN RIESGO	PERSONAL DOCENTE EVALUADO N°	PERSONAL ADMINISTRATIVO EVALUADO N°	PERSONAL DOCENTE PENDIENTE EVALUACIÓN N°	PERSONAL ADMINISTRATIVO PENDIENTE EVALUACIÓN N°

Comentarios adicionales:

Atentamente,

Médico Responsable del Servicio Médico – Campus Lima



ANEXO 6

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE VACUNACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN ALUMNOS

A:

Director(a) de Estudios de la Facultad de Medicina Humana – UDEP

De:

Servicio Médico Campus Lima

Asunto:

Informe anual de cumplimiento del Protocolo de vacunación de la FMH en alumnos.

Fecha:

Miraflores, ____ de ____ de 20 ____

En el año académico ____, se verificó el cumplimiento del "PROTOCOLO DE VACUNACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA" en los alumnos de I a VII año, obteniendo los siguientes resultados:

CONSOLIDADO ANUAL			
VACUNACIÓN OBLIGATORIA			
TOTAL DE ESTUDIANTES N°	N° ESTUDIANTES CON VACUNACIÓN COMPLETA	N° ESTUDIANTES CON VACUNACIÓN INCOMPLETA	N° ESTUDIANTES PENDIENTE EVALUACIÓN

Vacunación obligatoria completa: estudiante que cumplió con aplicación de las siguientes vacunas: Anti- hepatitis B (3 dosis), Influenza (dosis única anual), Difteria y Tétanos (3 dosis o dosis de Refuerzo), según NTS N. 141 -MINSa/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación. Adicionalmente, se está considerando la vacuna contra la Covid-19, según normativa vigente.

Atentamente,

Médico Responsable del Servicio Médico – Campus Lima



ANEXO 7

INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE VACUNACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA EN PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN RIESGO

A:

Secretaría Administrativa de la Facultad de Medicina Humana – UDEP

De:

Servicio Médico Campus Lima

Asunto:

Informe anual de cumplimiento del Protocolo de vacunación de la FMH en personal docente y administrativo en riesgo

Fecha:

Miraflores, ____ de ____ de 20 ____

En el año académico ____, se verificó el cumplimiento del “PROTOCOLO DE VACUNACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA” en el personal docente y administrativo en riesgo, obteniendo los siguientes resultados:

CONSOLIDADO ANUAL			
VACUNACIÓN OBLIGATORIA			
PERSONAL DOCENTE EN RIESGO N°	N° DOCENTES CON VACUNACIÓN COMPLETA	N° DOCENTES (EXONERACIÓN RESPONSABILIDAD)	N° DOCENTES PENDIENTE EVALUACIÓN
PERSONAL ADMINISTRATIVO EN RIESGO N°	N° PERSONAL ADMINISTRATIVO CON VACUNACIÓN COMPLETA	N° PERSONAL ADMINISTRATIVO (EXONERACIÓN RESPONSABILIDAD)	N° PERSONAL ADMINISTRATIVO PENDIENTE EVALUACIÓN

Vacunación Completa: Trabajador que cumplió con aplicación de las siguientes vacunas: Anti-hepatitis B (3 dosis), Influenza (dosis única anual), Difteria y Tétanos (3 dosis o dosis de Refuerzo), según NTS N. 141 -MINSA/2018/DGIESP: "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación. Adicionalmente, se está considerando la vacuna contra la Covid-19, según normativa vigente.

Atentamente,

Médico Responsable del Servicio Médico – Campus Lima



ANEXO 8

INFORME ANUAL DE ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS A LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

A:

Director(a) de Estudios de la Facultad de Medicina Humana – UDEP

De:

Servicio Médico Campus Lima

Asunto:

Informe anual de asistencia de los alumnos a las actividades de promoción de la salud.

Fecha:

Miraflores, ____ de ____ de 20 ____

En el presente año académico, como parte del desarrollo del Programa de Prevención de Enfermedades Infectocontagiosas y de Promoción de la Salud Mental, presenta las listas de asistencia de los alumnos de la Escuela Profesional de Medicina Humana a las actividades de promoción de la salud, programadas durante el presente año:

Nombre de la actividad: _____ Fecha de ejecución: ____

N°	NOMBRES	DNI	AÑO DE ESTUDIO
1			1er Año
2			3er año

Nombre de la actividad: _____ Fecha de ejecución: ____

N°	NOMBRES	DNI	AÑO DE ESTUDIO
1			1er Año
2			3er año

Comentarios adicionales:

Atentamente,

Médico Responsable del Servicio Médico – Campus Lima

